

19. Utilización del Documento Nacional de Identidad. Utilización de sistemas de firma electrónica avanzada. Utilización de otros sistemas de firma electrónica.

20. Sistemas de firma electrónica para la actuación administrativa automatizada. Firma electrónica del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

21. Intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación. Interoperabilidad de la identificación y autenticación por medio de certificados electrónicos. Identificación y autenticación de los ciudadanos por funcionario público.

22. Registros electrónicos. Creación y funcionamiento. Cómputo de plazos. Comunicaciones electrónicas. Práctica de la notificación por medios electrónicos.

23. Documento administrativo electrónico. Copias electrónicas. Archivo electrónico de documentos. Expediente electrónico.

24. Utilización de medios electrónicos. Criterios para la gestión electrónica. Iniciación del procedimiento por medios electrónicos.

25. Acceso de los interesados a la información sobre el estado de tramitación. Terminación de los procedimientos por medios electrónicos.

26. Reutilización de sistemas y aplicaciones de propiedad de la Administración. Transferencia de tecnología entre Administraciones.

27. La Administración electrónica en la Junta de Andalucía.

28. @FIRMA: La plataforma corporativa de autenticación y firma de la Junta de Andalucía.

29. @RCHIVA: Sistema de Información de la Gestión de Archivos de la Junta de Andalucía.

30. @RIES: El registro telemático unificado de la Junta de Andalucía.

31. COLABOR@: Herramienta de trabajo en grupo de la Junta de Andalucía.

32. COMPULS@: Copias autenticadas digitalmente de la Junta de Andalucía.

33. MODEL@: Definición y modelado de procedimientos de la Junta de Andalucía.

34. NOT@RIO: La plataforma de notario electrónico de la Junta de Andalucía.

35. NOTIFIC@: Prestador de servicios de notificación telemática de la Junta de Andalucía.

36. PORT@FIRMAS: Herramienta para la firma electrónica reconocida de la Junta de Andalucía.

37. SOLICIT@: Generación y presentación telemática de formularios.

38. TREW@: Motor de tramitación de la Junta de Andalucía.

39. W@NDA: Entorno integrado de tramitación de la Junta de Andalucía.

40. La gestión por procesos en la administración pública.

41. La Ley orgánica de Universidades.

42. La ley Andaluza de Universidades.

43. La Ley de creación y el Reglamento de Funcionamiento de la Universidad Internacional de Andalucía.

#### ANEXO IV

Tribunal Calificador de las pruebas de acceso a la Escala Técnica de Administración Universitaria

Miembros titulares.

Presidente: Doña Luisa Rancaño Martín.

Secretario: Don Fernando Palencia Herrejón.

Vocales: Doña Llanos Mora López, don Antonio Vallecillo Moreno y doña<sup>a</sup> Maria Luisa Balbontin de Arce.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Antonio Sánchez Sánchez.

Secretario: Don Eusebio Rojas-Marcos Marchante.

Vocales: Don Juan Luis Ruiz-Rico Díez, don Pedro Martín Guzmán y doña Isabel Lara Montes.

#### ANEXO V

Don/Doña .....  
con domicilio en ..... y  
con documento nacional de identidad número .....

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala ..... de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se haya inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... 2008

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se corrige error en la de 22 de abril de 2008, por la que se convocó proceso selectivo, de promoción interna, para cubrir cuatro plazas de la Escala Administrativa de esta Universidad.*

Advertida omisión en la Resolución de 22 de abril de 2008 (BOJA núm. 89, de 6 de mayo) por la que se convocó proceso selectivo de promoción interna para cubrir cuatro plazas de la Escala Administrativa de esta Universidad, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En el Anexo I: Ejercicios y Valoración; apartado 2: Fase de concurso; punto 3: Formación. Ha de añadirse el siguiente epígrafe:

Se valorará la participación en procesos selectivos de acceso al cuerpo o escala al que se aspira, ponderándose los ejercicios de acceso aprobados, sin que en ningún caso se pueda obtener más de 0,4 puntos en este subapartado. Se valorarán con 0,10 puntos los ejercicios aprobados en esta Universidad y con 0,05 puntos los aprobados en otra Administración.

A los efectos de valoración de estos méritos los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación en BOJA de esta Resolución, para su acreditación.

La presente Resolución podrá ser impugnada conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de mayo de 2008.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.